

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	LISTA DE CHEQUEO ADMISIÓN A TRÁMITE – NUEVAS CREACIONES
---	---

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa	☒
Incompleta	☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa	☐
Incompleta	☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño Industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa	☐
Incompleta	☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa	☐
Incompleta	☐

PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
T : 800.178.089-2
Bogotá D.C. Diciembre 09 de 2013 - 15:49:14
CIBDO de ISABEL CRISTINA FRANKLIN SANABRIA
45 BANCO DE BOGOTÁ 952754097 532836445 29122013 \$ 500.000.00
1005-01-01 SOLICITUDES
RAMO LS DE SOL DE PATENTE DE INVENCION 500.000.000
for Recaudo \$500.000.00 .*****.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
radicación
No. 13-287940- -00000-0000
Fecha 2013-12-09 16:02:37 Dep 2020 DIR NUEVASOR
Tra 2 PATENTES Eje 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 19

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

TIPO DE SOLICITUD		☒ Patente de invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos)			3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
UNIDAD DE LONGITUD VARIABLE PARA TUBERÍAS				F16 L 3/18	
SOLICITANTES					
SOLUTEC INGENIERIA S.A.S					
DATOS DEL SOLICITANTE					
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: rcarbonell@solutecingenieria.com					
6 INVENTOR (ES)					
1. CARBONELL CERA		RUBÉN ALBERTO		COLOMBIANO	
7 DATOS INVENTOR (ES)					
1 Colombia		Atlántico		Barranquilla	
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)					
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.					
8 REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO ☒					
FRANKLIN SANABRIA		ISABEL CRISTINA		C.C. 52432783 T.P. 120340	
DIRECCIÓN CII 98 No. 42 G 61		No. TELÉFONO 3362224			
CIUDAD BARRANQUILLA		CORREO ELECTRÓNICO ifrankli1@cuc.edu.co			
PAÍS COLOMBIA		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL			
9 DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO					
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS		(31) NÚMERO	
1.				(32) FECHA (AAAA/MM/DD)	
2.					
3.					

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.				
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.				
12	REDUCCIÓN DE TASAS			
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☒ SI ☐ NO			
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.				
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO		
Si es Patente de Invención ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:		
		Fecha		
15	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Ante la presente se declara que el contenido de la presente solicitud es veraz y que el solicitante es el titular de los derechos de la invención.				
17	ANEXOS			
<table border="1"> <tr> <td> Documentación Técnica ☒ Descripción N° de folios: 2 ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 10 ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 1 ☒ Resumen ☐ Documento de Prioridad ☐ Traducción del documento de prioridad ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso ☐ Arte final 12 x 12 ☐ Anexo formato digital </td> <td> Documentación Jurídica ☒ Poderes, si fuera el caso ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10. </td> </tr> </table>			Documentación Técnica ☒ Descripción N° de folios: 2 ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 10 ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 1 ☒ Resumen ☐ Documento de Prioridad ☐ Traducción del documento de prioridad ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso ☐ Arte final 12 x 12 ☐ Anexo formato digital	Documentación Jurídica ☒ Poderes, si fuera el caso ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.
Documentación Técnica ☒ Descripción N° de folios: 2 ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 10 ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 1 ☒ Resumen ☐ Documento de Prioridad ☐ Traducción del documento de prioridad ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso ☐ Arte final 12 x 12 ☐ Anexo formato digital	Documentación Jurídica ☒ Poderes, si fuera el caso ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.			

1	(12) TIPO DE SOLICITUD		NUMERO DE RADICACIÓN	
☒ Patente de invención			FECHA DE PRESENTACIÓN	
☐ Patente de Modelo de Utilidad				
4	(71) SOLICITANTE (S)			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
2. SOLUTEC INGENIERÍA S A S			900.034.278-1	
3.				
4.				
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
PAÍS DE RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
2. COLOMBIA		ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Cra 62 No. 76 - 34
3.				
4.				
TELÉFONO		FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD
2.3600277			www.solutecingenieria.com	COLOMBIANO
3.				
4.				
6	(72) INVENTOR (ES)			
APELLIDOS		NOMBRE	NACIONALIDAD	
6. CARBONELL CERA		RUBÉN ALBERTO	COLOMBIANO	
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
7	DATOS INVENTOR (ES)			
DIRECCIÓN		CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO	PAÍS RESIDENCIA
6. CRA. 62 NO. 76 - 34		BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	COLOMBIA
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD			
PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	NÚMERO	FECHA (AAAA/MM/DD)
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				



***** Pag. 1
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
12*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.-----
NIT: 900.034.278-1.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 775 del 14 de Julio de 2005, otorgada en la Notaria 4. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 21 de Julio de 2005 bajo el No. 118,817 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----
limitada denominada SOLUTEC INGENIERIA LTDA. -----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 8 del 28 de Sep/bre de 2009 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 11 de Nov/bre de 2009 bajo el No. 154,000 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada-----
se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
507	2007/04/28	Notaria 4 a. de Barranquilla	131,550	2007/05/02
786	2008/07/22	Notaria 4a. de Barranquilla	141,562	2008/07/25
6,727	2008/10/16	Notaria 5a. de Barranquilla	143,952	2008/11/04
1,813	2009/03/28	Notaria 5a. de Barranquilla	147,893	2009/04/03
8	2009/09/28	Junta de Socios en Barranquil	154,000	2009/11/11
931	2010/06/17	Notaria 6 a. de Barranquilla	159,932	2010/06/21
12	2011/07/21	Asamblea de Accionistas en Ba	171,940	2011/07/26
13	2011/08/03	Asamblea de Accionistas en Ba	172,296	2011/08/05

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 900.034.278-1.

MATRICULA MERCANTIL: 396,142.

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

~~SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.~~

NIT: 900.034.278-1.

Direccion Comercial:

CR 65 No 76 - 30 en Barranquilla.

Email Comercial: administracion@solutecingenieria.com

Pagina Web: www.solutecingenieria.com

Telefono: 3600277.

Direccion Judicial:

CR 65 No 76 - 30 en Barranquilla.

Email Notificaciones Judiciales: administracion@solutecingenieria.com

Pagina Web: www.solutecingenieria.com

Telefono: 3600277.

C E R T I F I C A

DURACION: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración es INDEFINIDO.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: a) Construccion y mantenimiento de obras civiles, mecanicas, metalmeccanicas, electricas, electronicas y cualquier otra actividad relacionada con la construccion y mantenimiento de infraestructuras. b) Elaboracion de especificaciones, pliegos de condiciones, terminos de referencia y demas documentos relacionados con la construccion y mantenimiento de obras civiles, mecanicas, metalmeccanicas, electricas, electronicas y cualquier otra actividad relacionada con la construccion y mantenimiento de infraestructuras. c) La interventoria y consultoria para obras civiles, mecanicas, metalmeccanicas, electricas, electronicas y cualquier otra actividad relacionada con la construccion y mantenimiento de infraestructuras. d) La inspeccion de tuberias de oleoductos, gasoductos e instalaciones, rayos x y gammagrafia, ultrasonido, tintas penetrantes y cualquier otro tipo de ensayo de inspeccion de construcciones soldadas. e) Construccion de gasoductos, oleoductos e instalaciones afines. f) Diseño estructural, geotecnia, estudio de suelos, realizar contratos de movimientos de tierras y realizar instalaciones de acometidas internas para edificios, viviendas o industrias. g) Cualquier especialidad de la construccion no incluida en las anteriores. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con los negocios que formen parte del mismo. h) Celebrar contratos de cuentas en participacion, sea como participe activa o como participe inactiva. i) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a ella, o absorber tal clase de empresas. En desarrollo de las anteriores actividades, la sociedad podra: a. Transigir y desistir o someterse a decisiones de arbitros o de amigables compondores, en los asuntos en los cuales tenga interes frente a terceros, a los socios, a los administradores y demas funcionarios o trabajadores de la sociedad; b. Realizar inversiones en la modalidad de renta fija o variable. c. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes corporales, tales como

***** CONTINUA *****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.-----
NIT: 900.034.278-1.

acciones, derechos, partes, sociales, titulos, valores, bonos, obligaciones y otros valores; d. Comprar, vender, tomar en arrendamiento o adminisftacion y darlos a estos mismo titulos, toda clase de bienes inmuebles, tales como casas, edificios, lotes, fincas, urbanizaciones y asumir la representacion de casas nacionales o extranjeras que tengan actividades iguales o similares a las del objeto social aqui previsto; e. Contratar con entes publicos y privados para desarrollar proyectos y procesos afines a la actividad de la sociedad. f. Aportar o suscribir capitales o concurrir en su industria a la formacion o desarrollo de actividades industriales o comerciales similares a las de este objeto social. g. Celebrar y ejecutar todas las operaciones de cambio y comercio exterior que requiera el buen funcionamiento de la compañía; h. Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; i. Celebrar con establecimientos de credito nacionales o extranjeros y con compañías aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales; j. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general toda clase de instrumentos negociables y cualquiera otra Gase de titulos de credito; k. Participar en otras sociedades, cualquiera que fuere su objeto social; l. Realizar inversiones de cualquier tipo con sus excesos de liquidez; m. Adquirir o explotar como concesionaria de cualquier otro titulo, invenciones, marcas de fabricacion, marcas de cualquier otro bien relacionado con la propiedad industrial o intelectual; n. Exportare importar mercancia tanto para la venta como bienes de capital; o. Celebrar con compañías aseguradoras, cualesquiera operaciones relacionadas con la proteccion de sus bienes, negocios y personal a su servicio; p. Transformarse en otro tipo legal de sociedad, escindirse o fusionarse con otras sociedades. q. Celebrar y ejecutar, en general, todos los ados y contratos principales, preparativos, complementarios o accesorios de los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demas que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. r. prestación especializada de servicios de outsourcing a personas naturales o jurídicas en el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas, técnicas, industriales o de servicios-

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****200,000,000 *****200,000 *****1,000		
Suscrito		

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.034.278-1.

\$*****150,000,000 *****150,000 *****1,000

Pagado

\$*****50,000,000 *****50,000 *****1,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaieza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal de la sociedad tendra un suplente quien actuara en las faltas temporales del principal, con iguales facultades para comprometer y representar a la sociedad.----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 17 del 02 de Sep/bre de 2013 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SOLUTEC INGENIERIA S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 31 de Octubre de 2013 bajo el No. 261,249 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Leon Villareal Alvaro Daniel	CC.*****72222897
Representante Legal Suplente	
Vergara Velilla Luz Estela	CC.*****64582053

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 14 del 10 de Nov/bre de 2011 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SOLUTEC INGENIERIA S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 21 de Nov/bre de 2011 bajo el No. 175,499 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal.	
Miranda Marin Jairo Javier	CC.*****72,212,815

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 16 del 04 de Abril de 2013 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: SOLUTEC INGENIERIA S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 03 de Mayo de 2013 bajo el No. 254,295 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Mendoza Barranco Robinson Rafael	CC.*****72,180,442

C E R T I F I C A

***** CONTINUA *****

03-13037557 396142 SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.

No. 19934535

Barranquilla, 15 de Nov/bre de 2013 Hr: 09:54:50



***** Pag. 3
 C A M A R A D E C O M E R C I O
 D E B A R R A N Q U I L L A
 12*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.-----

NIT: 900.034.278-1.

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 08 de Abril de 2013.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO EL COMERCIANTE:

SOLUTEC INGENIERIA S.A.S.-----

HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

m. fajon

1. OBJETIVO:

Realizar una descripción general del dispositivo que se construirá en el marco de la convocatoria 562 de Colciencias del año 2012.

2. ALCANCE:

Realizar una descripción técnica y funcional del dispositivo aprobado por Colciencias en el marco de la convocatoria 562, con el fin de presentarla a la Superintendencia de Industria y Comercio como requisito de esta entidad para estudiar la posibilidad de otorgar una patente de invención.

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en diseñar y construir un dispositivo que pueda ser utilizado para la protección estructural de tuberías utilizadas en el transporte de hidrocarburos y agua, como solución tecnológica destinada a la mitigación de las roturas de las mismas debido a deslizamientos de tierra ocasionados por fallas geológicas.

El diseño, además de cumplir con los requerimientos y disposiciones contenidas en los estándares aplicables, será verificado mediante la simulación de un software de modelamiento de elementos finitos, con el fin de garantizar la eficacia de los cálculos utilizados y aplicables desde el punto de vista de la ingeniería.

Posteriormente se construirá un modelo a escala con el fin de realizar todas las pruebas y ensayos que se requieran para determinar la viabilidad técnica.

Para lograr el objetivo de este proyecto, se llevarán a cabo las siguientes fases y actividades:

- Revisión del estado del arte y conceptualización
- Diseño integral del prototipo y banco de pruebas
- Diseño del sistema de monitoreo del desplazamiento de la junta
- Construcción y certificación del prototipo
- Diseño de marketing del producto
- Seguimiento y documentación

2.2 CONSTITUCIÓN DEL DISPOSITIVO:

La invención consiste en un dispositivo que permite el alivio de tensión generada por el desplazamiento de suelos en tuberías enterradas para conducción de agua, crudo o gas natural. Este está conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior, ubicados en forma axial separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno. La carcasa queda fija en la tierra y los tubos de elongación van soldados a los extremos de la tubería del gasoducto, oleoducto o acueducto. La superficie externa de los dos tubos localizados en el interior es completamente lisa, pulida, libre de irregularidades, recubierta con una película de un material adherido mediante un proceso electroquímico o electrostático, térmico, mecánico o termomecánico. Cada tubo tiene contacto con la carcasa a través de un sistema de rodamiento y están equipados con topes para evitar que por el desplazamiento se salgan de la carcasa.

El dispositivo en su interior consta de:

- Un sistema de sellado fabricado con materiales poliméricos, cerámicos o compuestos dependiendo de dónde vayan a ser utilizados, evitando el vertimiento del producto que contenga la tubería donde está instalado el dispositivo.
- Un sistema posicionador radial conformado por rodamientos dispuestos de tal forma que permite centrar los tubos expansores manteniéndolos simétricamente ubicados dentro de la carcasa del dispositivo.
- Un sistema alineador de raspadores compuesto por tabiques espaciados y una tubería de soporte, que se encarga de direccionar todo tipo de raspadores o marranos con el fin de que pasen a través de la junta de manera eficaz manteniendo sus velocidades constantes dentro de los parámetros operacionales
- Un sistema electrónico que permite sensor el desplazamiento que se va dando entre los tubos y transmitirlo a un cuarto de control, en el cual se podrá visualizar mediante un HMI (Human Machine Interfase) el alargamiento de la tubería, ya sea en milímetros, pulgadas o centímetros.

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno; cada tubo tiene contacto con la carcasa a través de un sistema de rodamiento.
2. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno; que puede ser utilizado en oleoductos, acueductos y gasoductos.
3. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno; que contiene un sistema de sellado fabricado con materiales poliméricos, cerámicos o compuestos dependiendo de dónde vayan a ser utilizados, evitando el vertimiento del producto que contenga la tubería donde está instalado el dispositivo.
4. Un dispositivo conformado por una carcasa y dos tubos de expansión que contiene un alineador de raspadores que se encarga de direccionar todo tipo de raspadores o marranos, con el fin de que pasen a través de la junta de manera eficaz manteniendo sus velocidades constantes y dentro de los parámetros operacionales.
5. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno; que permite el alivio de tensión en las tuberías enterradas de conducción de agua, crudo o gas natural generadas por el desplazamiento de los suelos, debido a su elongación o estiramiento.
6. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno; que contiene un sistema posicionador radial conformado por rodamientos dispuestos de tal forma que permite centrar los tubos expansores manteniéndolos simétricamente ubicados dentro de la carcasa del dispositivo.
7. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno; que contiene un sistema alineador de raspadores compuesto por tabiques espaciados y una tubería de soporte, que se encarga de direccionar todo tipo de raspadores o marranos con el fin de que pasen a través de la junta de manera eficaz manteniendo sus velocidades constantes dentro de los parámetros operacionales.
8. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno; que cuenta con un sistema electrónico que permite sensar el desplazamiento que se va dando entre los tubos y transmitirlo a un cuarto de control, en el cual se podrá visualizar mediante un HMI (Human Machine Interface) el alargamiento de la tubería, ya sea en milímetros, pulgadas o centímetros.

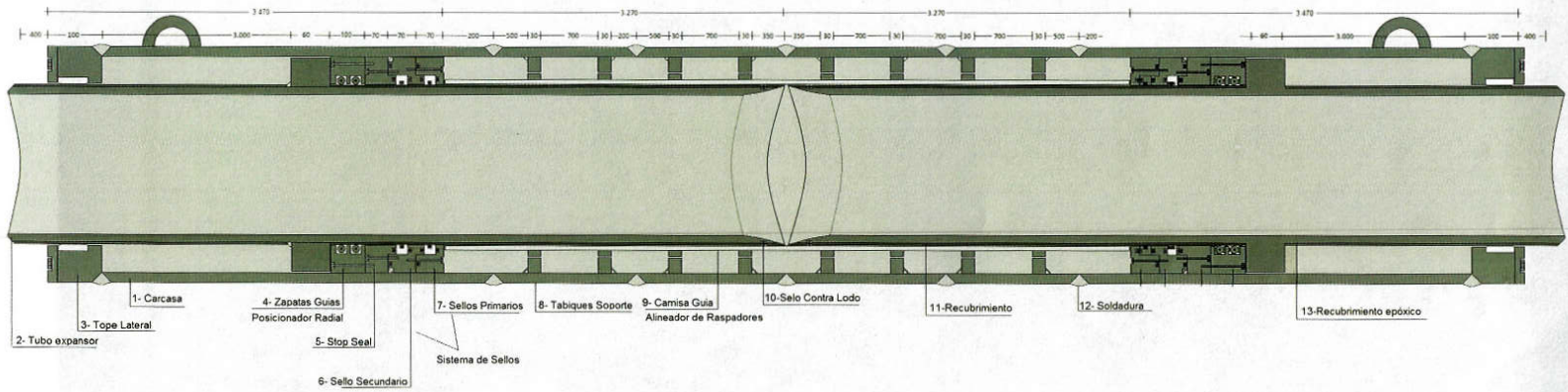
9. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno. La superficie externa de los dos tubos localizados en el interior es completamente lisa, pulida, libre de irregularidades, recubierta con una película de un material adherido mediante un proceso electroquímico o electrostático, térmico, mecánico o termo mecánico.
10. Un dispositivo conformado por una carcasa que contiene dos tubos en su interior ubicados en forma axial, separados entre sí, los cuales varían la longitud del dispositivo al ser afectados por movimientos del terreno; tanto la carcasa como los tubos están equipados con topes para evitar que por el desplazamiento los tubos se salgan de la carcasa.

PROYECTO COLCIENCIAS

CONVOCATORIA 562-212

UNIÓN DE LONGITUD VARIABLE PARA TUBERÍAS ENTERRADAS

Partes de la Invención



RESUMEN

El dispositivo está conformado por una carcasa y dos tubos de expansión. La carcasa queda fija en la tierra y los tubos de elongación van soldados a los extremos de la tubería, la cual puede ser de un gasoducto, oleoducto o acueducto.

Además de la carcasa y los tubos de expansión el dispositivo está equipado en su interior con tres componentes esenciales como son: El conjunto de sellado; el posicionador radial y el alineador de raspadores. En estos tres componentes se soporta el ingenio del dispositivo y son en últimas los que lo hacen innovador.

El problema técnico que resuelve la invención consiste en la respuesta para la protección estructural de tuberías utilizadas en el transporte de hidrocarburos, como solución tecnológica destinada a la mitigación de las roturas de las mismas debido a deslizamientos de tierra ocasionados por fallas geológicas.

La principal función de este dispositivo es el alivio de tensión en las tuberías enterradas de conducción de crudo o gas natural generadas por el desplazamiento de los suelos.

Este alivio de tensión se da gracias a la elongación o estiramiento del Dispositivo al estar este compuesto por tres tuberías, las cuales no tienen contacto entre sí. Cuando el terreno se va desplazando la junta se va estirando debido a que los tubos de expansión no están conectados entre sí. Esta elongación se produce sin que se presente fuga de gas a la atmósfera. Esto es posible debido a la constitución interna del dispositivo.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Datos del otorgante

☐

Persona Natural

☒

Persona Jurídica

SOLUTEC INGENIERÍA SAS

Nombre o denominación /Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

ALVARO DANIEL LEÓN VILLARREAL

Nombre del representante

Tipo de empresa

☐

Micro

☐

Pequeña

X Mediana

☐

Otra

Documento de identificación:

☐

C.C.

☐

C.E. X NIT

☐

Otro

Número **900.034.278-1**

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección del otorgante	
COLOMBIA	Carrera 65 No. 76-30	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
www.solutecingenieria.com		3600277

2. Datos del apoderado:

FRANKLIN SANABRIA ISABEL CRISTINA

52432783

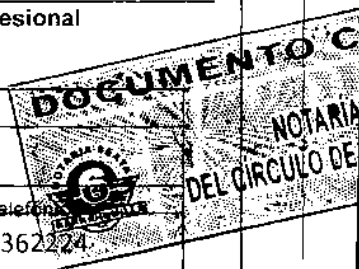
120340

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección del otorgante	
COLOMBIA	CLL 98 No. 42 G 61	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
crisfranklin2011@hotmail.com		3362224



Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. Actuaciones en cuestión:

Este poder concierne:

☐

Todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.

☒

La(s) siguiente(s) solicitud(es) y/o registro(s):

CASADO
RÍA SEXTA
DE BARRANQUILLA

NOV 11 2011
FOLIO AUTENTICADO
21

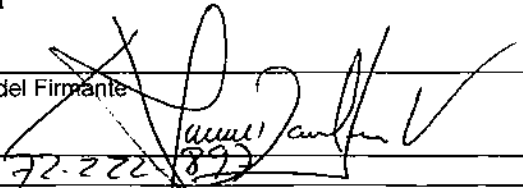
NOMBRE	NÚMERO DE SOLICITUD O REGISTRO
UNIÓN DE LONGITUD VARIABLE PARA TUBERÍAS	

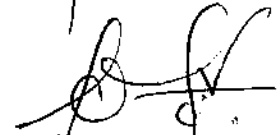
NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las actuaciones en hoja anexa.

4. Alcance del poder:

- ☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:
 - ☒ Inscribir la patente ante la Super Intendencia de Industria y Comercio.
 - ☒ Para que se notifique de las actuaciones administrativas que genere dicha inscripción

CASADO
RÍA SEXTA
DE BARRANQUILLA

5. Firma	
Nombre del Firmante	Firma
	Alvaro Daniel Leon Villarreal.
C.C. 72.222.822	Tarjeta Profesional

Acepto. 
C.C. No. 52.432.783
E.P. No. 220.340.

[Handwritten signature]



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Sexto del Circulo de Barranquilla, certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante esta Notaria.

ALVARO DANIEL LEON VILLARREAL

C.C. 72222897

En Barranquilla, el 09/12/2013 a las 03:18:37 PM

[Handwritten signature]

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre suscritos, **ÁLVARO DANIEL LEÓN VILLARREAL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **72.222.897** expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **SOLUTEC INGENIERÍA S A S**, en su condición de Representante Legal, con NIT. **900.034.278-1**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO** por una parte, y por la otra **RUBÉN ALBERTO CARBONELL CERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **8.691.410**, mayor de edad, quien para los efectos se denominará **EL CEDENTE**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS**, que se registrá por la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de la CAN, y en especial por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la cesión total de los derechos patrimoniales la invención "**UNIÓN DE LONGITUD VARIABLE PARA TUBERÍAS**". Por su parte EL CESIONARIO se compromete a ejercer actos de explotación de la invención, en las condiciones establecidas en este contrato.

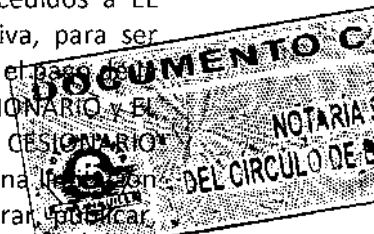
SEGUNDA. EXCLUSIVIDAD.- La cesión que se hace por medio del presente contrato es de carácter exclusivo tanto a nivel nacional como internacional, en consecuencia, EL CEDENTE no podrá realizar por sí mismo ni autorizar a otra persona el uso o explotación de la invención.

TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.- LA INVENCION no podrá ser cedida por EL CESIONARIO a terceros sin el consentimiento previo y escrito de EL CEDENTE.

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN.- La presente cesión no tiene ánimo oneroso alguno mientras no se materialicen los efectos de comercialización de la invención y se estén generando utilidades. A Partir del momento que se generen utilidades derivadas de la comercialización de la invención, estas se repartirán con base en el memorando de entendimiento suscrito entre SOLUTEC Y el INVENTOR.

QUINTA. TERMINO DE LA CESIÓN. Los Derechos Patrimoniales de Autor son cedidos a EL CESIONARIO sin restricción alguna, por un término indefinido, de manera exclusiva, para ser explotados dentro y fuera del país, por cualquier medio conocido o por conocer, con el pago de la contraprestación pactada en el memorando de entendimiento, suscrito entre EL CESIONARIO y EL CEDENTE, el cual forma parte integral de la presente cesión. En consecuencia EL CESIONARIO queda en plena libertad de comercializar y realizar cualquier negociación y sin ninguna limitación en relación con derechos patrimoniales sobre la misma, en especial, podrá registrar, publicar, difundir, comunicar, transformar, traducir, incluir en fonograma, videograma y utilizar por cualquier forma conocida o por conocer la invención y EL CEDENTE no podrá realizar por sí mismo, ni autorizar a otra persona el uso o explotación de la invención objeto del presente contrato, sin perjuicio de los derechos morales que corresponden al autor.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CEDENTE.- EL CEDENTE se compromete a: a) Garantizar que la invención es original y que es de su creación exclusiva, y con el reconocimiento de los derechos morales que les corresponden a quienes participaron en la invención, no existiendo impedimento de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en este contrato; b) A que no editará, ni reproducirá por sí mismo, bajo su nombre o seudónimo, o por medio de terceros, otra invención igual o similar sobre el mismo tema, cuya comercialización pueda competir o perjudicar la explotación económica de la invención a que hace referencia a este contrato.





OBLIGACIONES DEL CESIONARIO.- EL CESIONARIO se compromete a: a) Llevar a cabo todos los actos o gestiones que según su criterio tiendan a obtener la mayor promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la invención. b) y todas aquellas actividades para las cuales EL CEDENTE deberá prestar su mayor colaboración cuando así sea solicitado por EL CESIONARIO, para cuyo efecto EL CEDENTE autoriza a EL CESIONARIO y/o a quien éste designe, para que utilice sus retrato, nombre, seudónimo o demás datos en la forma en que EL CESIONARIO estime conveniente.

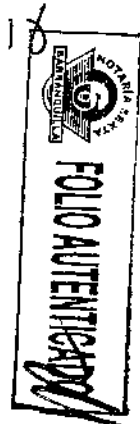
NOVENA. DERECHOS DE EL CEDENTE.- a) EL CEDENTE como autor de la invención, podrá efectuar las correcciones y adiciones que estime necesarias, si la invención se encontrare en proceso o en pruebas. Todos los costos generados por los cambios serán asumidos por EL CESIONARIO. b) EL CEDENTE podrá controlar las divulgaciones que sobre la invención se realicen, c) EL CEDENTE tendrá derecho preferencial para la compra de ejemplares a precio de costo, una vez EL CESIONARIO le haya entregado los correspondientes por concepto de contraprestación, haya cumplido con la obligación del depósito legal, con compromisos de intercambio con otras instituciones y obligaciones de comercialización.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por el Centro de Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de Barranquilla, conformado por un (1) arbitro.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla el día seis (6) del mes de diciembre de 2013.

ÁLVARO DANIEL LEÓN VILLARREAL
EL CESIONARIO

RUBÉN ALBERTO CARBONELL CERA
EL CEDENTE



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Sexto del Círculo de Barranquilla, certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante esta Notaría:

ALVARO DANIEL LEON VILLARREAL

C.C. 72222897

En Barranquilla, el 09/12/2013 a las 03:18:37 PM

[Signature]
RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO



CC 72222897



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Sexto del círculo de Barranquilla, compareció:

RUBEN ALBERTO CARBONELL CERA

Quien se identificó con la C.C. 8698410 y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que allí aparecen son las suyas.

En Barranquilla, el 09/12/2013 a las 03:19:57 PM se presento:

[Signature]



Impresión dactilar



[Signature]
RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO



42413

NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 63283044-6

No. 63283044-6

Fecha			Código de	Cuenta Corriente	☒	Número
Año	Mes	Día	Convenio	Cuenta de Ahorros	☐	
2013	12	09		Crédito Rotativo	☐	0612754387

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Referencia 1
01 | NIT: 900034278-1

[illegible]

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	500.000 =	
Cheque	\$		
TOTAL A PAGAR	\$	500.000 =	
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Nota: antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
T : 800.176.089-2 No. 13 - 126937

Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2013 - 15:49:14

CIRIJO DE : ISABEL CRISTINA FRANKLIN SANABRIA

CIBDO DE : ISABEL CRISTINA FRANKLIN SANABRIA
VS. BANCO DE BOGOTA 062754387 632830446 09/12/2013 \$'500 000 00

1005-01-01 SOLICITUDES

TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCION
por Recaudo \$500.000.00 -*****.

500,000.00

Banco de Bogota 830 Sector vivero
Srv 2160 CSM763003 Usu8199 T730
CC*****4387 09/12/13 14:42 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 785
Us:9000342781
Valor Efectivo:500,000.00
Valor Cheque:0.00 0
Valor TC:0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:500,000.00

Nombre del depositante:

| Teléfono:

SOLUTEC INGENIERIA
S.A.S.

3600277

2-1-903-353 (CC-035/Febrero/2013)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagados por el Banco. Los cheque(s) que sean devueltos sin pago, esta operación se reversionará y el titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, el depositante sellado o timbrado por el Banco, no implica constancia de pago.

2a COPIA : PARA EL DEPOSITANTE -